

**European Senior
Floating Rate Fund –
ESG Selection, Fondo
de Inversión Libre**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2024, junto
con el Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Partícipes de European Senior Floating Rate Fund - ESG Selection, Fondo de Inversión Libre, por encargo del Consejo de Administración de Arcano Capital, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U., Sociedad Unipersonal (en adelante, la Sociedad Gestora):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de European Senior Floating Rate Fund - ESG Selection, Fondo de Inversión Libre (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras

Descripción

Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, el Fondo tiene por objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos, por lo que la cartera de inversiones financieras, compuesta por dos clases de un compartimento de un vehículo de inversión luxemburgués (el Fondo Subyacente), supone un importe significativo del activo del balance del Fondo al 31 de diciembre de 2024 (véanse Notas 3 y 4). Por este motivo, y considerando la relevancia de dicha cartera sobre el patrimonio y, consecuentemente, sobre el valor liquidativo del Fondo, hemos identificado la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras del Fondo como el aspecto más relevante para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría, hemos obtenido, entre otros, el conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Sociedad Gestora del Fondo en relación con la existencia y valoración de los instrumentos que componen su cartera de inversiones financieras.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido, entre otros, la obtención de confirmaciones de la entidad depositaria para verificar la existencia de la totalidad de las posiciones que componen la cartera de inversiones financieras al cierre del ejercicio, así como su concordancia con los registros del Fondo.

Adicionalmente, en relación con la valoración de la citada cartera de inversiones financieras, hemos realizado procedimientos sustantivos de detalle incluyendo, entre otros, el contraste del valor liquidativo aplicado por el Fondo al 31 de diciembre de 2024 con el valor liquidativo de dicha fecha publicado por el vehículo de inversión que compone la cartera de inversiones financieras del Fondo y el contraste de dicho valor liquidativo con el que se desprende de las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2024 del Fondo Subyacente en el que invierte el Fondo.

Por último, hemos evaluado si los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con este aspecto, resultan adecuados a lo requerido por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE AUDITORES, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Alberto Torija
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20602

29 de abril de 2025



Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CLASE 8.ª



OP5301267

EUROPEAN SENIOR FLOATING RATE FUND – ESG SELECTION,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Euros)

ACTIVO	31-12-2024	31-12-2023 (*)	PATRIMONIO Y PASIVO	31-12-2024	31-12-2023 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPE O ACCIONISTAS	125.650.281,65	91.702.569,38
Inmovilizado intangible	-	-	Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	125.650.281,65	91.702.569,38
Inmovilizado material	-	-	Capital	-	-
Bienes inmuebles de uso propio	-	-	Partícipes	118.540.372,27	82.712.239,64
Mobiliario y enseres	-	-	Prima de emisión	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-	Reservas	-	-
ACTIVO CORRIENTE	126.902.778,06	92.493.395,87	(Acciones propias)	-	-
Deudores	2.271.236,57	1.269.153,46	Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Cartera de inversiones financieras	124.474.444,31	91.095.827,77	Otras aportaciones de socios	-	-
Cartera interior	-	-	Resultado del ejercicio	7.109.909,38	8.990.329,74
Valores representativos de deuda	-	-	(Dividendo a cuenta)	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	-	Otro patrimonio atribuido	-	-
Depósitos en EECC	-	-	PASIVO NO CORRIENTE	-	-
Derivados	-	-	Provisiones a largo plazo	-	-
Otros	-	-	Deudas a largo plazo	-	-
Cartera exterior	124.474.444,31	91.095.827,77	Pasivos por impuesto diferido	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	PASIVO CORRIENTE	1.252.496,41	790.826,49
Instrumentos de patrimonio	-	-	Provisiones a corto plazo	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	124.474.444,31	91.095.827,77	Deudas a corto plazo	-	-
Depósitos en EECC	-	-	Acreedores	1.252.496,41	790.826,49
Derivados	-	-	Pasivos financieros	-	-
Otros	-	-	Derivados	-	-
Intereses de la cartera de inversión	-	-	Periodificaciones	-	-
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	126.902.778,06	92.493.395,87
Periodificaciones	-	-			
Tesorería	157.097,18	128.414,64			
TOTAL ACTIVO	126.902.778,06	92.493.395,87			
CUENTAS DE ORDEN	-	-			
CUENTAS DE COMPROMISO	-	-			
Compromisos por operaciones largas de derivados	-	-			
Compromisos por operaciones cortas de derivados	-	-			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	-	-			
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-	-			
Valores aportados como garantía por la IIC	-	-			
Valores recibidos en garantía por la IIC	-	-			
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	-	-			
Pérdidas fiscales a compensar	-	-			
Otros	-	-			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	-	-			

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024.



CLASE 8.ª



OP5301268

**EUROPEAN SENIOR FLOATING RATE FUND – ESG SELECTION,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Euros)

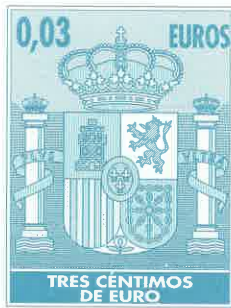
	2024	2023 (*)
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	-	-
Gastos de Personal	-	-
Otros gastos de explotación	(798.291,01)	(653.301,93)
Comisión de gestión	(722.977,27)	(579.828,59)
Comisión depositario	(63.435,11)	(56.694,19)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	-	-
Otros	(11.878,63)	(16.779,15)
Amortización del inmovilizado material	-	-
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(798.291,01)	(653.301,93)
Ingresos financieros	558.748,99	471.559,43
Gastos financieros	(2.563,55)	(3.079,45)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	5.226.342,35	7.071.661,00
Por operaciones de la cartera interior	-	-
Por operaciones de la cartera exterior	5.226.342,35	7.071.661,00
Por operaciones con derivados	-	-
Otros	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	2.197.489,87	2.174.155,79
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	-	-
Resultados por operaciones de la cartera exterior	2.197.489,87	2.174.155,79
Resultados por operaciones con derivados	-	-
Otros	-	-
RESULTADO FINANCIERO	7.980.017,66	9.714.296,77
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	7.181.726,65	9.060.994,84
Impuesto sobre beneficios	(71.817,27)	(70.665,10)
RESULTADO DEL EJERCICIO	7.109.909,38	8.990.329,74

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.



CLASE 8.^a



OP5301269

EUROPEAN SENIOR FLOATING RATE FUND – ESG SELECTION, FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

- A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Euros	
	2024	2023 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	7.109.909,38	8.990.329,74
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes o accionistas	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	7.109.909,38	8.990.329,74

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



CLASE 8.ª



OP5301270

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Euros											
	Capital	Participes	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor en innov. material de uso propio	Otro patrimonio atribuido	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2022 (*)	-	88.586.987,78	-	-	-	-	-	(1.816.081,77)	-	-	-	86.770.906,01
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2023 (*)	-	88.586.987,78	-	-	-	-	-	(1.816.081,77)	-	-	-	86.770.906,01
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	8.990.329,74	-	-	-	8.990.329,74
Aplicación del resultado del ejercicio	-	(1.816.081,77)	-	-	-	-	-	1.816.081,77	-	-	-	-
Operaciones con participes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suscripciones	-	24.982.949,26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.982.949,26
Reembolsos	-	(29.041.615,63)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(29.041.615,63)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023 (*)	-	82.712.239,64	-	-	-	-	-	8.990.329,74	-	-	-	91.702.569,38
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2024	-	82.712.239,64	-	-	-	-	-	8.990.329,74	-	-	-	91.702.569,38
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	7.109.909,38	-	-	-	7.109.909,38
Distribución del resultado del ejercicio	-	8.990.329,74	-	-	-	-	-	(8.990.329,74)	-	-	-	-
Operaciones con participes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suscripciones	-	46.378.880,16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	46.378.880,16
Reembolsos	-	(19.541.077,27)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(19.541.077,27)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	-	118.540.372,27	-	-	-	-	-	7.109.909,38	-	-	-	125.650.281,65

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.



CLASE 8.ª

RENTA FIJA



OP5301271

European Senior Floating Rate Fund – ESG Selection, Fondo de Inversión Libre

Memoria
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2024

1. Reseña del Fondo

European Senior Floating Rate Fund – ESG Selection, Fondo de Inversión Libre (en adelante, el Fondo) se constituyó el 29 de noviembre de 2016. Con fecha 18 de marzo de 2021, el Fondo cambió su denominación por la de European Senior Secured Loan Fund – ESG Selection, Fondo de Inversión Libre, y finalmente, con fecha 13 de diciembre de 2021 cambió su denominación por la actual. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio y sus sucesivas modificaciones por el que se reglamenta dicha ley, en la Orden EHA 1.199/2006, de 25 de abril, en la Circular 1/2006, de 3 de mayo, reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre y en la restante normativa aplicable, en tanto no se opongan a lo mencionado en la ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

El Fondo figura inscrito en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 60, en la categoría de instituciones de inversión colectiva de inversión libre conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1.082/2012.

El objeto del Fondo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos.

El 16 de abril de 2021, la Sociedad Gestora del Fondo comunicó, mediante el correspondiente hecho relevante, la modificación del Folleto al objeto de la inscripción de dos nuevas clases de participaciones: Clase FA (la Gestora y sus afiliadas, los empleados y administradores de la Gestora y sus afiliadas así como cónyuges, ascendientes y descendientes de primer grado y hermanos de los anteriores) y Clase FD (la Gestora y sus afiliadas, los empleados y administradores de la Gestora y sus afiliadas así como cónyuges, ascendientes y descendientes de primer grado y hermanos de los anteriores) -véase Nota 6-.

Adicionalmente, el 17 de diciembre de 2021, la Sociedad Gestora del Fondo comunicó mediante el correspondiente hecho relevante la modificación del Folleto al objeto de la inscripción de seis nuevas clases de participaciones: Clase CA (Profesionales y no profesionales con contrato de gestión de carteras, asesoramiento independiente, o no independiente sin cobrar comisiones; profesionales per se por cuenta propia; personas jurídicas; e IIC del grupo), Clase CD (Profesionales y no profesionales con contrato de gestión de carteras, asesoramiento independiente, o no independiente sin cobrar comisiones; profesionales per se por cuenta propia; personas jurídicas; e IIC del grupo), Clase NID (Inversores profesionales y no profesionales según la LMV que inviertan a partir del 1 de enero de 2022 (inclusive)), Clase NRA (Inversores profesionales y no profesionales



CLASE 8.ª



OP5301272

según la LMV que inviertan a partir del 1 de enero de 2022 (inclusive)), Clase NRD (Inversores profesionales y no profesionales según la LMV que inviertan a partir del 1 de enero de 2022 (inclusive)), Clase NIA (Inversores profesionales y no profesionales según la LMV que inviertan a partir del 1 de enero de 2022 (inclusive)) -véase Nota 6-.

El Fondo de Inversión Libre, se configura como un producto de amplia flexibilidad inversora, destinado a inversores que, por su mayor experiencia o formación financiera, precisan de menor protección. No obstante, para facilitar que también los inversores minoristas puedan acceder a esta modalidad de inversión, la normativa aplicable exige que el inversor suscriba una declaración escrita de consentimiento, que acredite que conoce las singularidades de las Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre y sus diferencias con los ordinarios.

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en el Folleto que se encuentra registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El patrimonio del Fondo se encuentra formalizado en doce clases de participaciones IA, ID, RA, RD, FA, FD, CA, CD, NIA, NID, NRA y NRD cuya inversión mínima inicial asciende a 500 miles de euros en las clases IA, ID, NIA y NID y a 100 miles de euros en las clases RA, RD, FA, FD, CA, CD, NRA y NRD. El Fondo invertirá en las clases E-ACC y E-DIS del compartimento EUROPEAN SENIOR FLOATING RATE FUND – ESG SELECTION (en adelante, el fondo subyacente) de ARCANO FUND, entidad luxemburguesa constituida como Specialized Investment Fund (SIF) autorizado y registrado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF), regulador del mercado de valores de Luxemburgo. La inversión del Fondo en el citado compartimento será de prácticamente el 100% de la exposición total. El objetivo principal del Fondo subyacente es proporcionar a los inversores rendimientos atractivos ajustados al riesgo mediante la inversión en una cartera diversificada de préstamos sindicados senior a tasa flotante (incluyendo el otorgamiento de préstamos) y con colateral de primer rango. El Fondo subyacente invertirá también, minoritariamente, en bonos senior con tipo de interés flotante que ofrecen una mayor liquidez que los préstamos pero con unas características de seguridad parecidas.

Los préstamos sindicados senior colateralizados y bonos senior de tipo de interés flotante gozarán diariamente de cotización o precio de valoración de mercado independiente, y serán de compañías de tamaño medio o grande (no PYMES) domiciliadas, o con la mayor parte de su negocio, en Europa. Los activos en los que el Fondo subyacente invertirá serán en más de un 50% de su exposición total de baja calificación crediticia (BB o inferior) o sin calificación crediticia, y el resto, al menos de mediana calidad crediticia (mínimo BBB-). El vencimiento medio esperado de la cartera será inferior a 4 años y la duración media esperada de la cartera será inferior a 6 meses.

Las participaciones de la clase IA, ID, RA, RD, CA, CD, NIA, NID, NRA y NRD están destinadas a inversores profesionales (de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, aprobada por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre) y no profesionales, las clases FA, FD están destinados a la Gestora y sus afiliadas, los empleados y administradores de la Gestora y sus afiliadas así como cónyuges, ascendientes y descendientes de primer grado y hermanos de los anteriores, que invierten, principalmente, a través de Arcano Capital, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (véase Nota 7). La clase E-DIS del Fondo subyacente tiene previsto repartir un mínimo del 85% de la ganancia neta atribuible. Para las clases ID, RD, FD, NID, NRD y CD se incorpora un plan de reembolsos obligatorios de participaciones al siguiente valor liquidativo que se calcule, coincidiendo con el último día hábil del trimestre, que se firmará con antelación por los partícipes.

Según se indica en la Nota 7, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Arcano Capital, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., entidad perteneciente al Grupo Arcano Partners.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de BNP Paribas S.A., Sucursal en España (Grupo BNP Paribas), como entidad depositaria del Fondo (véase Nota 4).



CLASE 8.ª



OP5301273

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su sociedad gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Consejo de Administración de la mencionada sociedad gestora (véase Nota 1). No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la sociedad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo, los Administradores de su sociedad gestora han determinado el valor razonable de los instrumentos financieros del Fondo aplicando el valor liquidativo de los mismos al 31 de diciembre de 2024, al corresponder la totalidad de estos instrumentos financieros a participaciones en otras instituciones de inversión colectiva (véanse Notas 3.b.i. y 4). Por otro lado, al cierre del ejercicio 2024 los Administradores de la sociedad gestora del Fondo han considerado que no existe ningún deterioro asociado a los activos que figuran registrados en el balance del Fondo al cierre del ejercicio 2024 adjunto, habiéndose cobrado la práctica totalidad de los mismos con posterioridad al cierre de dicho ejercicio. Finalmente, en las cuentas anuales del Fondo no hay estimaciones significativas realizadas por los Administradores de su sociedad gestora.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 4), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2023 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2024.



CLASE 8.ª



OP5301274

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2023.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada en el folleto. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas.
- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":
 - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.



OP5301275

CLASE 8.ª

- Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva y, en el Fondo Subyacente de ARCANO FUND (véase Nota1).
- Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que el Fondo tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por el Fondo.
- Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
- Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que el Fondo tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por el Fondo. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.



CLASE 8.ª



OP5301276

- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).



CLASE 8.ª



OP5301277

- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.

- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición, y que subsistan en el momento de la valoración.

- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados. A efectos de determinar el valor liquidativo del Fondo, las participaciones en el fondo subyacente se valorarán de acuerdo con el valor liquidativo que calcule la entidad encargada de la administración del mismo, Northern Trust Global Services Limited, Luxembourg Branch.

- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados organizados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).



CLASE 8.ª



OP5301278

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra –, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la IIC” o “Valores aportados como garantía por la IIC”, respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones



CLASE 8.ª



OP5301279

de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del balance.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable procedentes de operaciones de compraventa de divisas a plazo, tanto realizadas como no realizadas, se encuentran registradas en el epígrafe “Diferencias de cambio” de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado del Fondo. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación, excepto en el caso de compraventas a plazo de Deuda Pública, cuya contrapartida se registra, en su caso, en los epígrafes “Deudores” o “Acreedores” del activo o del pasivo, respectivamente, según su saldo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros– Por operaciones de la cartera interior (o exterior)”.

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.



CLASE 8.ª



OP5301280

En el epígrafe “Deudores” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, el valor razonable de éstos se registra en el epígrafe “Valores recibidos en garantía por la IIC” de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe “Tesorería” del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las participaciones (formalizadas por clases diferenciadas) en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes” del balance.

Las participaciones del Fondo se valoran, a efectos de su suscripción y reembolso, en función del primer valor liquidativo publicado tras la fecha de solicitud de la operación. Dicho valor liquidativo se calcula de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los importes correspondientes a dichas suscripciones y reembolsos se abonan y cargan, respectivamente, al epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes” del balance.

Hasta el 15 de octubre de 2022, la frecuencia del cálculo del valor liquidativo fue quincenal, calculándose el día hábil luxemburgués siguiente al día 14 del mes y último día hábil luxemburgués del mes, y desde el 16 de octubre de 2022 la frecuencia del cálculo del valor liquidativo pasó a ser diaria. Por otro lado, el Fondo tiene liquidez quincenal.



CLASE 8.ª



OP5301281

La sociedad gestora del Fondo no exigirá preaviso para las suscripciones. Respecto a los reembolsos, se establece un preaviso de 10 días hábiles antes de la fecha correspondiente al valor liquidativo aplicable a la solicitud de reembolso. El pago del reembolso (incluidos los reembolsos obligatorios) se efectuará en los 20 días hábiles posteriores contados desde la fecha del valor liquidativo aplicable. Si el importe de reembolsos en una determinada fecha excede el 10% del patrimonio del Fondo, cada petición de reembolso podrá verse reducida para que el total de activos reembolsados no superen el citado porcentaje sobre el patrimonio aplicando reglas de prorrateo. Para una petición de reembolso determinada el prorrateo podrá aplicarse sólo una vez. Cuando el partícipe no haya renunciado expresamente, la parte no abonada será reembolsada con prioridad en la siguiente fecha de cálculo de valor liquidativo y será calculada conforme al mismo. En el supuesto de traspasos, el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

La clase E-DIS del Fondo subyacente tiene previsto repartir un mínimo del 85% de la ganancia neta atribuible. Para las clases ID, RD, FD, NID, NRD y CD se prevé incorporar un plan de reembolsos obligatorios de participaciones al siguiente valor liquidativo que se calcule, coincidiendo con el último día hábil del trimestre, que se firmará con antelación por los partícipes.

Adicionalmente, los reembolsos o suscripciones en el Fondo subyacente (excepto en la primera suscripción del Fondo) pueden estar sujetos a un factor de ecualización del 0,25% sobre la cantidad suscrita o desembolsada, que revierte sobre el patrimonio del Fondo subyacente, e indirectamente sobre el patrimonio del Fondo. Por tanto, las suscripciones o los reembolsos que se produzcan en el Fondo llevarán aparejadas, en su caso, este factor de ecualización, afectando a todos sus partícipes al suponer una disminución del valor del patrimonio, aunque al revertir sobre el patrimonio del fondo subyacente, el Fondo, como inversor en dicho Fondo subyacente, también se ve beneficiado.

El resultado del ejercicio del Fondo, sea beneficio o pérdida, y que no vaya a ser distribuido en dividendos (en caso de beneficios), se imputa al saldo del epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.



CLASE 8.^a



OP5301282

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos generados a favor del Fondo como consecuencia de la aplicación a los inversores, en su caso, de comisiones de suscripción y reembolso se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito y otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos Financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, producido en el ejercicio, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i). No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, el Fondo registra las variaciones de valor razonable procedentes de activos enajenados producidas desde la fecha de adquisición, aunque ésta sea anterior al inicio de cada ejercicio, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" con contrapartida en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado del Fondo.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias



CLASE 8.ª



OP5301283

deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando el Fondo genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del Fondo.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.iii).

j) Operaciones vinculadas

La sociedad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1.082/2012. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente la sociedad gestora deberá disponer de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora del Fondo, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.



CLASE 8.ª



OP5301284

4. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2024 sin considerar, en su caso, el saldo de los epígrafes "Depósitos en EECC", "Derivados" e "Intereses de la cartera de inversión" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

A continuación, se detalla la cartera de inversiones financieras a 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como los dividendos percibidos durante dichos ejercicios:

Entidad	Euros					
	31/12/2024			31/12/2023		
	Valoración	Nº Participaciones	Dividendos devengados	Valoración	Nº Participaciones	Dividendos devengados
Arcano Fund - European Senior Floating Rate-E-ACC	113.928.604,29	820.102,25	-	82.852.886,31	643.617,54	-
Arcano Fund - European Senior Floating Rate E-DIS	10.545.840,02	105.765,12	539.562,03	8.242.941,46	84.043,04	456.521,66
	124.474.444,31	925.867,37	539.562,03	91.095.827,77	727.660,58	456.521,66

Arcano Fund es una entidad luxemburguesa constituida como Specialized Investment Fund (vehículo de inversión para inversores sofisticados regulado por la Commission de Surveillance du Secteur). El objetivo principal de Arcano Fund es proporcionar rendimientos atractivos ajustados al riesgo, directa o indirectamente, a través de la inversión en una cartera con un alto nivel de diversificación.

En el epígrafe "Deudores" del balance, se recoge a 31 de diciembre de 2024 por importe de 983 miles de euros (550 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), el saldo correspondiente a las ventas de valores al contado que se han cancelado en la fecha de liquidación.

Adicionalmente, incluido en el epígrafe "Deudores" del balance se recoge al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por importe de 130 y 132 miles de euros, respectivamente, el saldo correspondiente a los dividendos que están pendientes de ser liquidados, que se cancelaron en la fecha de liquidación.

Los valores y activos que integrarán la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo estarán en BNP Paribas S.A., Sucursal en España, o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7). A los Fondos de Inversión Libre no les serán de aplicación los límites generales previstos en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, para la pignoración de activos.

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la sociedad gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, la circular 1/2006, de 3 de mayo, reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre, así como el folleto informativo del Fondo, establecen una serie de requisitos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora.



CLASE 8.ª



OP5301285

A continuación, se indican los principales riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo, que son, básicamente, aquellos a los que está expuesto el fondo subyacente:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. La Sociedad Gestora selecciona las contrapartes de acuerdo con unos mínimos de calidad crediticia y, adicionalmente, realiza pruebas de medición del grado de concentración en un mismo rating, exposición a un mismo emisor y exposición en una misma zona geográfica.

El Fondo subyacente invierte en compañías con niveles altos de apalancamiento financiero, que pueden ver afectada su capacidad de repago de deuda e intereses por factores como cambios en los tipos de interés, situación macroeconómica general o causas específicas de la industria en la que operan. El Fondo subyacente podrá endeudarse para atender reembolsos con un límite del 20% del patrimonio. El Fondo no se endeudará ni incurrirá en apalancamiento y no se suscribirán acuerdos de garantía financiera.

Por otro lado, el Fondo subyacente no invertirá más del 5% de sus activos en un mismo emisor (con un límite del 15% durante el primer año), del 30% de sus activos en un mismo país y del 35% de sus activos en el mismo sector.

Adicionalmente, el Fondo no hace uso de instrumentos derivados directamente, si bien a través del Fondo subyacente, podrá operar con derivados, negociados o no en mercados organizados, con finalidad de cobertura o inversión, tales como credit default swaps, swaps de retorno total, swaps de divisa y tipos de interés y acuerdos de recompra.

Riesgo de liquidez

La parte no invertida en el Fondo subyacente se destinará a la gestión de la liquidez, invirtiendo en renta fija (menos de 1 año) sin predeterminación en cuanto a su emisor (público o privado), o distribución geográfica, como mínimo de mediana calificación crediticia (como mínimo BBB-) o con, al menos, el rating de España si fuera inferior. Se incluyen depósitos a la vista o con vencimiento no superior a 1 año de entidades de crédito de la Unión Europea e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos y fondos con vocación monetaria. La sociedad gestora dispone, por tanto, de un sistema de gestión de la liquidez, así como de procedimientos para controlar los riesgos inherentes a la liquidez del Fondo.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio. El riesgo divisa representará como máximo un 25% de la exposición total (libras (GBP), dólares estadounidenses (USD), coronas noruegas (NOK), francos suizos (CHF), coronas danesas (DKK) y coronas suecas (SEK)).



CLASE 8.ª



OP5301286

- Riesgo de derivados: la inversión en este tipo de activos conlleva un riesgo adicional al de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

La sociedad gestora del Fondo controla el riesgo de mercado mediante metodología VaR basada en matrices de varianzas/covarianzas y mediante el análisis de volatilidad. La sociedad gestora cuenta con sistemas de gestión del riesgo para determinar, medir, gestionar y controlar todos los riesgos inherentes a la política de inversión del Fondo, así como para determinar la adecuación del perfil de riesgo a la política y estrategia de inversión.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en el Folleto informativo, según lo establecido en la normativa aplicable.

Riesgo de sostenibilidad

La sociedad gestora del Fondo Subyacente tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo del Fondo Subyacente.

El análisis de inversión realizado por la Gestora tiene como objetivo integrar de forma proactiva en el Fondo Subyacente la selección y el control de aspectos ambientales, sociales y de gobierno (en adelante ASG) como una forma de reconocer, analizar y abordar factores de riesgo a largo plazo que pueden afectar al rendimiento no solo de las empresas en cartera sino también de la sociedad en su conjunto.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088) conforme a lo establecido en el Folleto del Fondo.

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2024, la composición del saldo de este capítulo del balance es la siguiente:

	Euros
Cuentas en el depositario:	
BNP Paribas S.A., Sucursal en España (cuenta en euros)	157.097,18
	157.097,18

Los saldos de las cuentas corrientes del Fondo son remunerados según lo pactado contractualmente en cada momento, no siendo en ningún caso el importe de los intereses devengados significativo para las presentes cuentas anuales.

6. Partícipes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el patrimonio del Fondo estaba formalizado por participaciones de iguales características, representadas por certificados nominativos, sin valor nominal y que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el patrimonio está formalizado por clases de participaciones, cuyas características se detallan en las Notas 1 y 7.



CLASE 8.ª



OP5301287

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el cálculo del valor de cada participación se ha efectuado de la siguiente manera:

	Euros			
	31-12-2024			
	Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas del Fondo al cierre del ejercicio	Valor liquidativo de la participación	Nº Participaciones	Nº Partícipes
Clase IA	24.841.583,80	127,59	194.705,59	13
Clase ID	5.518.547,10	127,20	43.384,92	2
Clase RA	10.560.765,73	124,42	84.877,51	61
Clase RD	98.701,08	124,43	793,20	1
Clase FA	11.623.396,94	120,05	96.824,64	15
Clase FD	-	-	-	-
Clase CA	5.491.883,22	115,79	47.430,39	23
Clase CD	495.290,47	110,73	4.472,77	2
Clase NIA	43.510.882,39	115,18	377.765,93	17
Clase NID	3.869.937,49	117,45	32.950,07	3
Clase NRA	18.956.388,29	112,87	167.951,89	109
Clase NRD	682.905,14	113,90	5.995,91	2

	Euros			
	31-12-2023			
	Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas del Fondo al cierre del ejercicio	Valor liquidativo de la participación	Nº Participaciones	Nº Partícipes
Clase IA	32.471.050,01	119,04	272.782,10	19
Clase ID	4.418.773,69	118,68	37.233,70	2
Clase RA	11.319.164,96	116,38	97.262,69	70
Clase RD	96.851,02	116,39	832,15	1
Clase FA	10.495.958,58	111,44	94.181,77	13
Clase FD	-	-	-	-
Clase CA	2.638.493,57	108,35	24.350,56	14
Clase CD	252.054,87	103,63	2.432,36	1
Clase NIA	13.440.213,47	107,73	124.757,20	12
Clase NID	1.041.353,18	109,85	9.479,49	1
Clase NRA	14.323.317,91	106,15	134.933,22	83
Clase NRD	1.205.338,12	107,12	11.252,52	3

En el epígrafe "Acreedores" del balance se incluye al 31 de diciembre de 2024 y 2023, por importe de 904 y 459 miles de euros, respectivamente, el saldo correspondiente a los reembolsos de partícipes que a dicha fecha se encontraban pendientes de pago y que se han cancelado en la fecha de liquidación.

A 31 de diciembre de 2024 Arcano Capital S.G.I.I.C., S.A.U, gestora del Fondo de Inversión Libre, poseía un 1,91% del patrimonio del Fondo.



CLASE 8.ª



OP5301288

Al 31 de diciembre de 2024 no existían partícipes del Fondo que poseyeran una participación significativa superior al 20%.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el número de partícipes del Fondo era de 248 y 219, respectivamente. Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de partícipes de los Fondos de Inversión Libre no debe ser inferior a 25, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de partícipes.

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a su sociedad gestora. Por este servicio el Fondo ha devengado durante el ejercicio 2024 y 2023 una comisión calculada sobre el patrimonio diario de Fondo y que se satisface trimestralmente, registrándose en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Comisión de gestión" de la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Tasa Anual											
CLASE IA	CLASE ID	CLASE RA	CLASE RD	CLASE FA	CLASE FD	CLASE CA	CLASE CD	CLASE NIA	CLASE NID	CLASE NRA	CLASE NRD
0,50%	0,50%	0,75%	0,75%	0,00%	0,00%	0,80%	0,80%	0,75%	0,75%	1,30%	1,30%

La entidad depositaria del Fondo (véase Nota 1) ha percibido durante los ejercicios 2024 y 2023 una comisión del 0,06% anual calculada sobre el patrimonio diario del Fondo que se satisface mensualmente, para todas las clases.

Adicionalmente, el Fondo no soporta indirectamente ninguna comisión de gestión sobre el patrimonio invertido en el Fondo subyacente. Por otro lado, el Fondo soportará indirectamente, como máximo, una comisión de depósito, acumulativa por tramos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Hasta 100 millones de euros	0,07% (con un mínimo de 20 miles de euros anuales)
Entre 100 y 200 millones de euros	0,06%
Más de 200 millones de euros	0,05%

Adicionalmente, con independencia de las comisiones mencionadas anteriormente, el Fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría, y gastos financieros por préstamos o descubiertos. Asimismo, los costes incurridos por la sociedad gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación, etc.) en la liquidación del Fondo serán repercutidos al Fondo con un límite máximo de 20 miles de euros.

Los importes pendientes de pago por los conceptos anteriores al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance.

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2016 ha entrado en vigor la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y



CLASE 8.^a



OP5301289

entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de instituciones de inversión colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones.

Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería del Fondo estén debidamente controlados.
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos del Fondo se hace sin su consentimiento y autorización.
3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre del Fondo.
5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el folleto del Fondo.
8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las participaciones del Fondo.
9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora debe remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio del Fondo, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.
13. Las suscripciones y reembolsos de conformidad con el artículo 133 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo de los ejercicios 2024 y 2023 han ascendido a 5 miles de euros, en ambos ejercicios, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de las cuentas de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



OP5301290

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2024 y 2023, la sociedad gestora no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la sociedad gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2024 y 2023 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

8. Situación fiscal

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2020 y siguientes.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en el epígrafe "Deudores" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores por importe de 1.158 y 587 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en el epígrafe "Acreedores" del balance se recogen saldos acreedores con la Administración Pública en concepto de retenciones, por importe de 43 y 91 miles de euros, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de dicho epígrafe incluye 72 y 71 miles de euros, respectivamente, correspondientes al importe pendiente de pago en concepto de impuesto sobre beneficios.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades).

Cuando se generan resultados positivos, el Fondo registra en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que el Fondo obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

Los Administradores de la sociedad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

9. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.



CLASE 8.^a



OP5301291

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2024

European Senior Floating Rate Fund – ESG Selection, Fondo de Inversión Libre

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	LU1391852180	ARCANO FUND - EUROPEAN SENIOR FLOATING RATE E-ACC	113.928.604,29
EUR	LU1391852693	ARCANO FUND - EUROPEAN SENIOR FLOATING RATE E-DIS	10.545.840,02
TOTAL Cartera exterior- Instituciones de Inversión Colectiva			124.474.444,31



CLASE 8.^a



OP5301292

European Senior Floating Rate Fund – ESG Selection, Fondo de Inversión Libre

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2024

Situación del Fondo, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

El valor de la participación de la clase IA al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 127,59 y 119,04 euros, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase IA a 31 de diciembre de 2024 es de 24.841.583,80 euros (32.471.050,01 euros a 31 de diciembre de 2023).

El valor de la participación de la clase ID al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 127,20 y 118,68 euros, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase ID a 31 de diciembre de 2024 es de 5.518.547,10 euros (4.418.773,69 euros a 31 de diciembre de 2023).

El valor de la participación de la clase RA al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 124,42 y 116,38 euros, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase RA a 31 de diciembre de 2024 es de 10.560.765,73 euros (11.319.164,96 euros a 31 de diciembre de 2023).

El valor de la participación de la clase RD al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 124,43 y 116,39 euros, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase RD a 31 de diciembre de 2024 es de 98.701,08 euros (96.851,02 euros a 31 de diciembre de 2023).

El valor de la participación de la clase FA al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 120,05 y 111,44 euros, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase FA a 31 de diciembre de 2024 es de 11.623.396,94 euros (10.495.958,58 euros a 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no había participaciones suscritas de la clase FD.

El valor de la participación de la clase CA al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 115,79 y 108,35 euros, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase CA a 31 de diciembre de 2024 es de 5.491.883,22 euros (2.638.493,57 euros a 31 de diciembre de 2023).

El valor de la participación de la clase CD al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 110,73 y 103,63 euros, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase CD a 31 de diciembre de 2024 es de 495.290,47 (252.054,87 euros a 31 de diciembre de 2023).

El valor de la participación de la clase NIA al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 115,18 y 107,73 euros, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase NIA a 31 de diciembre de 2024 es de 43.510.882,39 euros (13.440.213,47 euros a 31 de diciembre de 2023).

El valor de la participación de la clase NID al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 117,45 y 109,85 euros, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase NID a 31 de diciembre de 2024 es de 3.869.937,49 euros (1.041.353,18 euros a 31 de diciembre de 2023).



CLASE 8.^a



OP5301293

El valor de la participación de la clase NRA al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 112,87 y 106,15 euros, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase NRA a 31 de diciembre de 2024 es de 18.956.388,29 euros (14.323.317,91 euros a 31 de diciembre de 2023).

El valor de la participación de la clase NRD al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 113,90 y 107,12 euros, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase NRD a 31 de diciembre de 2024 es de 682.905,14 euros (1.205.338,12 euros a 31 de diciembre de 2023).

El 2024 terminó con el mismo tono positivo que la primera mitad de año a medida que las preocupaciones acerca de una posible recesión en EE. UU. y Europa quedaban totalmente rechazadas para este año. Los mercados de renta variable y de renta fija de poca duración, han continuado con la tendencia alcista ya vivida en 2023.

El mercado de préstamos sindicados ha seguido superando a otras clases de activos de renta fija. Esto es debido a i) la limitada oferta neta en el mercado primario (a pesar de mucha actividad) y ii) la fuerte demanda de los inversores, impulsada por los gestores de obligación de préstamo garantizada («CLO» por sus siglas en inglés) y los gestores de préstamos tradicionales, que siguen creando un sólido entorno técnico. Asimismo, los elevados márgenes de los préstamos gracias a la perseverancia de tipos de interés elevados siguen haciendo la clase de activo atractiva para otros perfiles de inversión que buscan altos retornos sin riesgo de duración.

A finales de diciembre, el índice CS de préstamos sindicados europeos registro unas ganancias de +8,5% para el año entero (c.4,2% para el S2), comparando con +4,7% para el índice de Investment Grade (c.4,1% S2) y +7,9% (c.5,1% S2) para el índice CS Euro HY.

El precio medio del índice ELLI de préstamos sindicados subió a 98,0% en diciembre con un spread de 471bps y un YTM del 7,3%. Estos niveles de rendimiento son históricamente altos, y vistos por última vez en el 2012 (excluyendo marzo 2020 en el punto más bajo del Covid) y vienen sobre todo por la subida de tipos y no por una percepción mayor de riesgo. De hecho, la tasa de impagos durante el 2024 en préstamos sindicados sigue estando por debajo del 1%.

Dentro de este mercado tan favorable para los activos flotantes, el desempeño neto del fondo fue muy bueno, con un performance bruto de +7,9% para el año y neto de +7,4%. Este comportamiento ligeramente por detrás del índice refleja el carácter más defensivo del fondo (precio medio de +100%) y % de caja mantenido durante el año de c.2-3%, que hace que haya menos espacio de recuperación en precios.

Actualmente contamos con una cartera con un cupón medio de 7,0%, y precio medio de 100,3%, ofreciendo un YTM del 6,2%, niveles aun atractivos para una cartera altamente defensiva y sin riesgo de duración.

Nuestro enfoque de inversión conservador se mantuvo intacto, ya que seguimos limitando la exposición a empresas con ratings más bajas, créditos con riesgos idiosincrásicos y sectores cíclicos. En consonancia con nuestra filosofía de inversión, preferimos adoptar una postura defensiva en tiempos de incertidumbre macroeconómica y no perseguir retornos más elevados por más riesgo de crédito en una coyuntura técnica sólida.

Además, dada la continua fortaleza del mercado, optimizamos y redujimos la caja con compras en el mercado primario y secundario en empresas con sólidos perfiles crediticios. Nuestro objetivo era aprovechar los márgenes relativamente amplios de los préstamos y la continua fortaleza técnica. También mantuvimos la exposición en bonos flotantes ("FRNS" por su sigla en inglés), que en general han obtenido mejores resultados que los préstamos y los bonos fijos debido a su naturaleza flotante y a una base de inversores más amplia, que incluye tanto inversores tradicionales de renta fija como fondos flotantes/CLOs.

La primera mitad de año 2025 ha comenzado en la misma tónica que el cierre de año, con retornos positivos. El índice Credit Suisse Western European Leverage Loan lleva una rentabilidad del +0,3% en los primeros 8 días de



CLASE 8.^a



OP5301294

enero, frente al +0,0% del High Yield y un -0,5% del Investment Grade, principalmente debido a la volatilidad de tipos. El fondo está sólo ligeramente por detrás del índice con un +0,2% bruto MTD.

Para el comienzo de año, esperamos, que después de unos meses de altísimos volúmenes de emisiones primarias, el ritmo se mantenga y, sobre todo, que el flujo de reducciones de márgenes continúe debido al gran soporte que ofrece la fortaleza de mercado actual. Asimismo, se espera que los recortes de tipos por parte de los bancos centrales continúen, pero a un ritmo menor que el esperado al principio, y que sean generalmente favorables para todas las clases de activos.

En general, seguimos siendo constructivos en el producto flotante, con una previsión de rentabilidad positiva (aunque inferior a la sólida 2024) en la horquilla del 5%-6%. Se espera que los impagos sigan siendo relativamente bajos y manejables. Como siempre, mantendremos una estrategia de inversión defensiva y conservadora en el incierto entorno económico actual.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véase Nota 4) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez, sostenibilidad y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012, y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), así como la política de inversión establecida en su folleto.

La información requerida por el artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la transparencia de la promoción de las características medioambientales o sociales en los informes periódicos se incluye en el "Anexo de sostenibilidad".

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2024

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7).